



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 22 de Noviembre de 1979. -

681-79

Expte. N° 1.004/79

VISTO:

La presentación de Fs. 1 por la que el Departamento de Ciencias de la Salud gestiona el traslado de la Sra. Ana María Bejarano de Sarmiento para prestar servicios en el mismo; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido está fundamentado en la necesidad impostergable de cubrir cargos administrativos vacantes en la citada dependencia;

Que la propuesta cuenta con la conformidad de la mencionada agente y de la Secretaría de Bienestar Universitario a la cual pertenece;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Trasladar al Departamento de Ciencias de la Salud, a partir de la fecha de reintegro de sus vacaciones correspondientes al año en curso, a la Sra. Ana María BEJARANO de SARMIENTO, auxiliar administrativa de la Secretaría de Bienestar Universitario, categoría 13, sin modificación de su situación de revista.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Lic. VICTOR VAN GAUWLAERT  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR